



NOTARIA TRIGESIMACUARTA

Dr. Alfonso di Donato Salvador

TERCERA

..... COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES

De la Escritura de:

MARCELO VINIVIO GUDIÑO BENAVIDES

Otorgada por:

MARX STUARDO JARAMILLO LEON Y OTRA

A favor de:

En: **09 DE JULIO DEL 2013**

Parroquia:

Cuantía: **USD\$ 3,300,00** Avalúo

Quito, a **09 DE JULIO DEL 2013**

Edificio Buenos Aires
Buenos Aires Oe1-69 y Salinas - 8º Piso - Telfs.: 2523222 / 2235235 / 2903801
E-mail: notaria34quito@gmail.com
Quito - Ecuador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 TARIO,

2

3

4

5

6

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

7

8

9 SEÑOR MARCELO VINICIO GUDIÑO BENAVIDES

10

11

A FAVOR DEL

12

13 SEÑOR MARX STUARDO JARAMILLO LEÓN Y

14 SEÑORA CECILIA ALEXANDRA JARAMILLO

15 LEÓN

16

17

18 POR USD\$ 3.300,00

19

20

21 Escritura: 2013-17-01-34-P

22 CVA

23 DI 3 COPIAS

24

25

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

27 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,

28 hoy día, martes, nueve de julio del año dos mil trece,

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 ante mí, DOCTOR ALFONSO di DONATO
2 SALVADOR, Notario Trigésimo Cuarto de este
3 Cantón, comparecen:- el señor: MARCELO VINICIO
4 GUDIÑO BENAVIDES, divorciado, por sus propios y
5 personales derechos, CEDENTE; los señores MARX
6 STUARDO JARAMILLO LEÓN, casado; y, CECILIA
7 ALEXANDRA JARAMILLO LEÓN, casada, cada uno
8 por sus propios y personales derechos, como
9 CESIONARIOS; los comparecientes son mayores de
10 edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar, y hábiles
11 para contratar y obligarse, a quienes de conocerles,
12 doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación
13 que me fueron presentados, y dicen:- que elevan a
14 escritura pública la minuta que me entregan cuyo
15 tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO: Sírvase hacer
16 constar en el registro de escrituras públicas a su
17 cargo, una que contenga la siguiente CESIÓN DE
18 PARTICIPACIONES de acuerdo a las cláusulas
19 siguientes:- PRIMERA: INTERVINIENTES.-
20 Comparecen a la celebración de la presente escritura,
21 por una parte el señor: MARCELO VINICIO
22 GUDIÑO BENAVIDES, de estado civil divorciado,
23 quien actúa en calidad de CEDENTE; y, por otra
24 parte los señores: MARX STUARDO JARAMILLO
25 LEÓN, de estado civil casado; y, la señora CECILIA
26 ALEXANDRA JARAMILLO LEÓN, de estado civil
27 casada. Quienes comparecen por sus propios y
28 personales derechos en su condición de



NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 CESIONARIOS. Los comparecientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
3 domiciliados en esta Ciudad de Quito, Distrito
4 Metropolitano; hábiles y capaces para contratar y
5 obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-
6 Mediante escritura pública otorgada el veinte de Julio
7 del dos mil seis ante el señor Doctor Fernando Polo
8 Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón de
9 Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
10 del cantón Quito, el dos de octubre del dos mil seis, se
11 procedió a constituir la compañía denominada
12 SINCOLEC COMPAÑÍA LIMITADA; b).- Mediante
13 escritura pública otorgada con fecha catorce de mayo
14 del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Séptimo,
15 Doctor Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el
16 Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de
17 julio del dos mil siete, se realizo el aumento de
18 Capital y Reforma de estatutos de la compañía
19 SINCOLEC COMPAÑÍA LIMITADA; y, demás actos
20 societarios que constan en los registros de esta
21 dependencia la Superintendencia de Compañías; c).-
22 La Junta General Extraordinaria y Universal de
23 Socios de SINCOLEC COMPAÑÍA LIMITADA,
24 reunida el día cinco de julio del dos mil trece, resolvió
25 autorizar por unanimidad de votos a su socio: señor
26 Marcelo Vinicio Gudiño Benavides ceder y transferir
27 tres mil trescientas (3300) participaciones que posee
28 dentro de la compañía, a favor de los CESIONARIOS



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 señores: Marx Stuardo Jaramillo León, la cantidad de
2 mil seiscientos cincuenta (1650) participaciones
3 sociales del valor de un dólar cada una, y a favor de
4 la señora Cecilia Alexandra Jaramillo León la
5 cantidad de mil seiscientos cincuenta (1650)
6 participaciones sociales del valor de un dólar cada
7 una que poseen dentro de la compañía.- TERCERA:
8 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En consecuencia
9 el CEDENTE: señor Marcelo Vinicio Gudiño
10 Benavides, cede y transfiere sin reserva alguna todos
11 los derechos y obligaciones que tiene sobre las tres
12 mil trescientas (3300) participaciones sociales por un
13 valor nominal de un dólar cada una (\$1,00) y que
14 representa la suma total de tres mil trescientos
15 dólares (\$3300,00), a favor de los CESIONARIOS:
16 Señor Marx Stuardo Jaramillo León mil seiscientos
17 cincuenta (1650) participaciones sociales, con el valor
18 nominal de un (USD 1,00) un dólar cada una, que
19 equivale a MIL SEISCIENTOS CINCUENTA
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA (USD \$ 1.650,00), que posee dentro de la
22 compañía; y, a favor de la señora Cecilia Alexandra
23 Jaramillo León, mil seiscientos cincuenta (1650)
24 participaciones sociales, con el valor nominal de un (USD 1,00) un dólar cada una, que equivale a MIL
25 SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.650,00)
27 que posee en el capital social de la compañía. Luego
28

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 de esta transferencia, el capital de la compañía
2 SINCOLEC COMPAÑÍA LIMITADA, queda
3 integrado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	No.DE PARTICIPACIONES	VALOR
Marx Stuardo Jaramillo León	5.050	\$ 5.050,00
Cecilia Alexandra Jaramillo León	4.950	\$ 4.950,00
TOTAL	10.000	\$ 10.000,00

4
5
6
7
8
9
10 CUARTA: DECLARATORIA.- Efectuada esta cesión
11 el CEDENTE: señor Marcelo Vinicio Gudiño
12 Benavides, dejan de ser socio de la compañía
13 SINCOLEC COMPAÑÍA LIMITADA, y por otra
14 parte los CESIONARIOS: señor Marx Stuardo
15 Jaramillo León; y, la señora Cecilia Alexandra
16 Jaramillo León, quedan como únicos socios de la
17 compañía SINCOLEC COMPAÑÍA LIMITADA; por
18 lo que no tiene nada que reclamarse a presente o a
19 futuro, entre CEDENTES Y CESIONARIOS por la
20 transferencia celebrada mediante este instrumento,
21 pues se encuentran satisfechas todas las
22 obligaciones.- QUINTA.- El presente acto societario
23 de cesión de participaciones se tomara nota en la
24 matriz de la respectiva escritura de constitución de la
25 COMPAÑÍA SINCOLEC COMPAÑÍA LIMITADA,
26 celebra en la Notaria vigésima séptima del Cantón
27 Quito, Doctor Fernando Polo Elmir el día veinte de
28 Julio del dos mil seis e inscrita en el Registro



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Mercantil del Cantón Quito, el dos de octubre del dos
2 mil seis.- SEXTA GASTOS.- Los gastos que demande
3 la celebración de la presente escritura pública, hasta
4 su inscripción en el Registro Mercantil, serán de
5 cuenta de los CESIONARIOS.- SÉPTIMA: Queda
6 expresamente autorizado el Doctor Cristian
7 Rodríguez y/o el Abogados Mario Cayambe Iles,
8 para realizar todas las diligencias legales y
9 administrativas para obtener la aprobación y registro
10 de la presente acto societario. Hasta aquí la minuta.-
11 Usted señor notario se servirá inserta las clausulas de
12 estilo para la perfecta validez de este instrumento.-
13 FIRMADO) MARIO CAYAMBE ILES - ABOGADO.-
14 MATRICULA DIECISIETE GUION DOS MIL DOCE
15 GUION CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL
16 FORO DE ABOGADOS".- (Hasta aquí la minuta
17 que los comparecientes la ratifican en todas sus
18 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
19 caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a
20 los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se
21 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en
22 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

23

24

25

26 MARCELO VINICIO GUDIÑO BENAVIDES

27

C.C. 100122738-6

28

LOS O-

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 TORGANTES,

2

3

4

5



6 MARX STUARDO JARAMILLO LEÓN

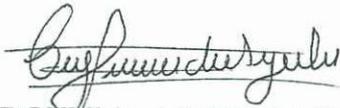
7 C.C. 1710334861

8

9

10

11



12 CECILIA ALEXANDRA JARAMILLO LEÓN

13 C.C. 1714355789



17

El Notario,

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



EL NO-

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

AdS



ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SINGOLEC CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VIERNES 05 DE JULIO DEL DOS MIL TRECE:

Fecha: 05 de julio del año 2.013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece, en el local de la compañía ubicado en la Calle Thomas Rosseau N E15-107 y Av. Gonzalo Escudero, siendo las 8h00 se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	No.DE PARTICIPACIONES	VALOR
Marx Jaramillo León	3400	\$ 3400,00
Cecilia Jaramillo León	3300	\$ 3300, 00
Marcelo Gudiño Benavides	3300	\$ 3300, 00
TOTAL	10.000	\$ 10.000, 00

En esta forma se encuentra presente y bien integrado la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

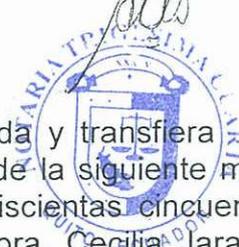
El Presidente de la compañía señor Marcelo Gudiño Benavides, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía señor Marcelo Gudiño Benavides; razón por la cual, siendo las 9H00 se instala la Junta. Actúa como Secretario el suscrito señor Marx Stuardo Jaramillo León.

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día, relacionado con la cesión de participaciones, y; luego de las explicaciones dadas por el socio señor, Marcelo Gudiño Benavides, sobre su decisión de vender sus participaciones que posee dentro en la compañía, y toda vez que los socios han procedido a ejercitar su derecho de preferencia que tienen, de conformidad con la ley, se resuelve autorizar que al socio: señor Marcelo

ads

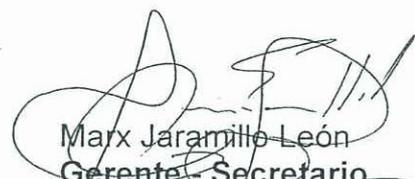


Gudiño Benavides; ceda y transfiera sus 3300 participaciones que posee dentro de la empresa de la siguiente manera: A favor del socio señor Marx Jaramillo León, mil seiscientas cincuenta (1650) participaciones sociales, a favor de la Socia señora, Cecilia Jaramillo León, mil seiscientas cincuenta (1650 participaciones sociales).

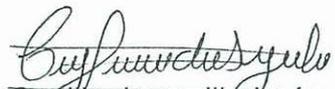
En consecuencia , el CEDENTE transfiere a favor de los CESIONARIOS , sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 3300 participaciones dentro de la compañía, por el valor nominal de un dólar (\$1,00) cada participación, dando un total de cien dólares (\$3300,00).

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos.

Siendo las 10H00 horas el Presidente da por concluida la sesión.


Marx Jaramillo León
~~Gerente~~ **Secretario**
SOCIO


Marcelo Gudiño Benavides
Presidente
SOCIO


Cecilia Jaramillo León
C.C.
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 100122738-6

GUDIÑO BENAVIDES MARCELO VINICIO

NOMBRES Y APELLIDOS
PASTAZA/PASTAZA/PUYO

27 OCTUBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO
REC CIVIL 002-1 0104 00288 M

TOMO PAG ACT SEXO
PASTAZA/ PASTAZA
PUYO 1963

Marcelo Gudiño B
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333I2222

DIVORCIADO
ESTADO CIVIL SUPERIOR

PILOTO PROF/Ocup

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
HILDA LUCILA GUDIÑO B
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA

18/07/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
18/07/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA T16 REN 0171447
Imb

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0251 1001227386

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUDIÑO BENAVIDES MARCELO VINICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 4
PROVINCIA RUMINAHUI SAN RAFAEL
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con
el original que fue presentado.

Fojas: (165)

03 JUL 2013

[Signature]

Dr. Alfonso de Benato Salvador




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 Y CATASTRAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171033486-1

JARAMILLO LEON MARK STUARDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 27 NOVIEMBRE 1973

0132 0100 09822 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973



ECUATORIANA***** V334AVE244

CASADO MARIA DOLORES GALLEGOS SALED
 SUPERIOR DR. CONTABILIDAD

DESAR EFRAIN JARAMILLO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 MARTHA CECILIA LEON
 QUITO / 23/11/2004

23/11/2016
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1334405
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
 014 - 0150 1714355789

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 JARAMILLO LEON CECILIA ALEXANDRA

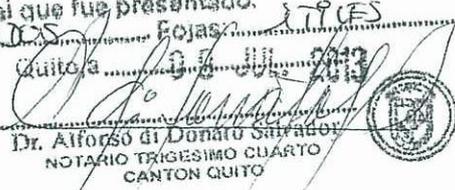
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINIA QUITO ITCHIMBIA
 CANTÓN PÁRROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que fue presentado.

en... ITICES Hojas: 1
 Quito a 19 de JUL 2013


 Dr. Alfonso de Donato Salvador
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
 CANTON QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA. **171435578-9**



APELLIDOS Y NOMBRES
**JARAMILLO LEON
 CECILIA ALEXANDRA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1982-06-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**JUAN F
 AYALA SANTILLAN**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO CESAR EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON MARTHA CECILIA

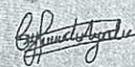
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-03-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-17

E1333H122




 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

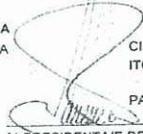
00578618


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014 - 0046 **1710334861**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARAMILLO LEON MARX STUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA ITCHIMBIA
 QUITO ITCHIMBIA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

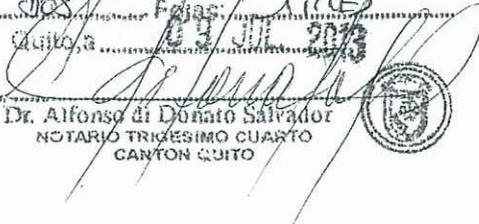


1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que fue presentado.

en: QUITO Folios: 17 (E)
 Quito, a 09 JUL 2013




 Dr. Alfonso de Donato Salvador
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
 CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL
TRECE.-

EL NOTARIO,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "A. di Donato Salvador".

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON
QUITO



Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución otorgado por SINCOLEC CIA. LTDA., de fecha veinte de julio de dos mil seis, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Dr. Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, de fecha nueve de julio del dos mil trece. En Quito a, veinte y dos de julio de dos mil trece.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**ESPACIO EN
BLANCO**

Director Nacional e
Ministro

Handwritten signature

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25973
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	463
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001227386	GUDIÑO BENAVIDES MARCELO VINICIO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1710334861	JARAMILLO LEON MARX STUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714355789	JARAMILLO LEON CECILIA ALEXANDRA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/07/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINCOLEC COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 3.300 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TIOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2627 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE OCTUBRE DEL 2006.-

**ESPACIO EN
BLANCO**

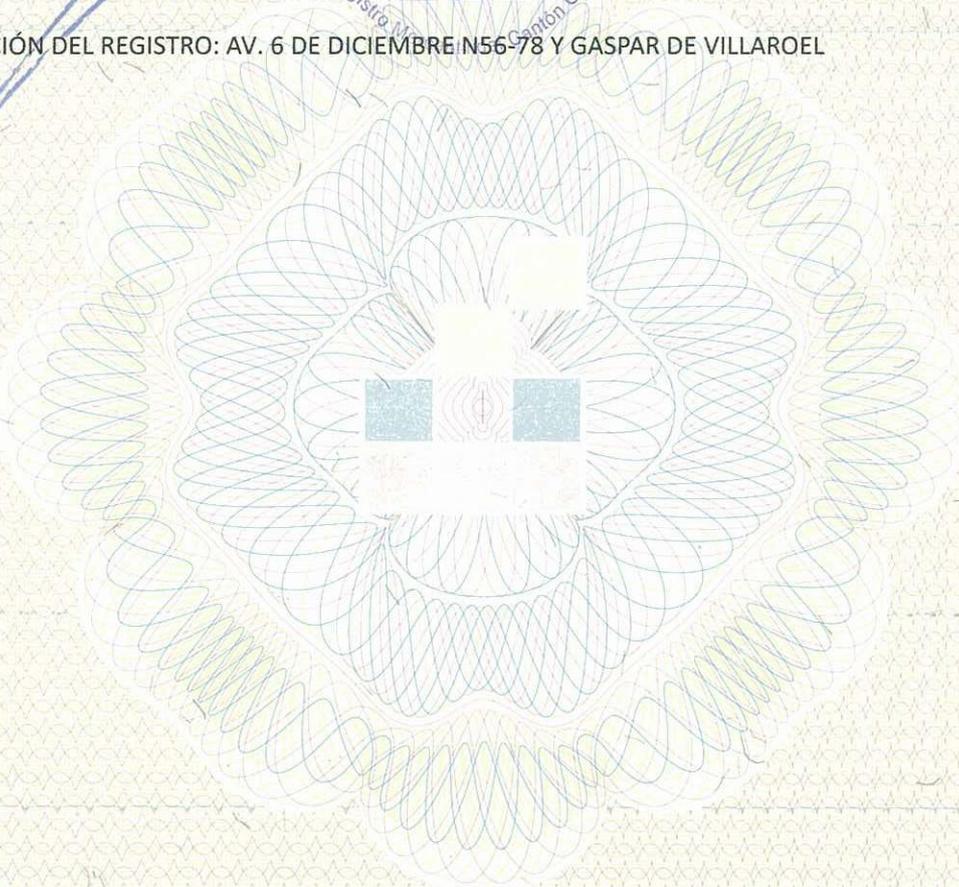
**ESPACIO EN
BLANCO**

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





NOTARIA TRIGESIMACUARTA

Dr. Alfonso di Donato Salvador

TERCERA

..... COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES

De la Escritura de:

MARCELO VINIVIO GUDIÑO BENAVIDES

Otorgada por:

MARX STUARDO JARAMILLO LEON Y OTRA

A favor de:

En: **09 DE JULIO DEL 2013**

Parroquia:

Cuantía: **USD\$ 3,300,00** Avalúo

Quito, a **09 DE JULIO DEL 2013**

Edificio Buenos Aires

Buenos Aires Oe1-69 y Salinas - 8º Piso - Telfs.: 2523222 / 2235235 / 2903801

E-mail: notaria34quito@gmail.com

Quito - Ecuador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 TARIO,

2

3

4

5

6

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

7

8

9

SEÑOR MARCELO VINICIO GUDIÑO BENAVIDES

10

11

A FAVOR DEL

12

13

SEÑOR MARX STUARDO JARAMILLO LEÓN Y

14

SEÑORA CECILIA ALEXANDRA JARAMILLO

15

LEÓN

16

17

POR USD\$ 3.300,00

18

19

20

21

Escritura: 2013-17-01-34-P

22

CVA

23

DI 3 COPIAS

24

25

26

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

27

Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,

28

hoy día, martes, nueve de julio del año dos mil trece,

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 ante mí, DOCTOR ALFONSO di DONATO
2 SALVADOR, Notario Trigésimo Cuarto de este
3 Cantón, comparecen:- el señor: MARCELO VINICIO
4 GUDIÑO BENAVIDES, divorciado, por sus propios y
5 personales derechos, CEDENTE; los señores MARX
6 STUARDO JARAMILLO LEÓN, casado; y, CECILIA
7 ALEXANDRA JARAMILLO LEÓN, casada, cada uno
8 por sus propios y personales derechos, como
9 CESIONARIOS; los comparecientes son mayores de
10 edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar, y hábiles
11 para contratar y obligarse, a quienes de conocerles,
12 doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación
13 que me fueron presentados, y dicen:- que elevan a
14 escritura pública la minuta que me entregan cuyo
15 tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO: Sírvase hacer
16 constar en el registro de escrituras públicas a su
17 cargo, una que contenga la siguiente CESIÓN DE
18 PARTICIPACIONES de acuerdo a las cláusulas
19 siguientes:- PRIMERA: INTERVINIENTES.-
20 Comparecen a la celebración de la presente escritura,
21 por una parte el señor: MARCELO VINICIO
22 GUDIÑO BENAVIDES, de estado civil divorciado,
23 quien actúa en calidad de CEDENTE; y, por otra
24 parte los señores: MARX STUARDO JARAMILLO
25 LEÓN, de estado civil casado; y, la señora CECILIA
26 ALEXANDRA JARAMILLO LEÓN, de estado civil
27 casada. Quienes comparecen por sus propios y
28 personales derechos en su condición de



NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 CESIONARIOS. Los comparecientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
3 domiciliados en esta Ciudad de Quito, Distrito
4 Metropolitano; hábiles y capaces para contratar y
5 obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-
6 Mediante escritura pública otorgada el veinte de Julio
7 del dos mil seis ante el señor Doctor Fernando Polo
8 Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón de
9 Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
10 del cantón Quito, el dos de octubre del dos mil seis, se
11 procedió a constituir la compañía denominada
12 SINCOLEC COMPAÑÍA LIMITADA; b).- Mediante
13 escritura pública otorgada con fecha catorce de mayo
14 del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Séptimo,
15 Doctor Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el
16 Registro Mercantil del cantón Quito el diecisiete de
17 julio del dos mil siete, se realizo el aumento de
18 Capital y Reforma de estatutos de la compañía
19 SINCOLEC COMPAÑÍA LIMITADA; y, demás actos
20 societarios que constan en los registros de esta
21 dependencia la Superintendencia de Compañías; c).-
22 La Junta General Extraordinaria y Universal de
23 Socios de SINCOLEC COMPAÑÍA LIMITADA,
24 reunida el día cinco de julio del dos mil trece, resolvió
25 autorizar por unanimidad de votos a su socio: señor
26 Marcelo Vinicio Gudiño Benavides ceder y transferir
27 tres mil trescientas (3300) participaciones que posee
28 dentro de la compañía, a favor de los CESIONARIOS



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 señores: Marx Stuardo Jaramillo León, la cantidad de
2 mil seiscientos cincuenta (1650) participaciones
3 sociales del valor de un dólar cada una, y a favor de
4 la señora Cecilia Alexandra Jaramillo León la
5 cantidad de mil seiscientos cincuenta (1650)
6 participaciones sociales del valor de un dólar cada
7 una que poseen dentro de la compañía.- TERCERA:
8 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En consecuencia
9 el CEDENTE: señor Marcelo Vinicio Gudiño
10 Benavides, cede y transfiere sin reserva alguna todos
11 los derechos y obligaciones que tiene sobre las tres
12 mil trescientas (3300) participaciones sociales por un
13 valor nominal de un dólar cada una (\$1,00) y que
14 representa la suma total de tres mil trescientos
15 dólares (\$3300,00), a favor de los CESIONARIOS:
16 Señor Marx Stuardo Jaramillo León mil seiscientos
17 cincuenta (1650) participaciones sociales, con el valor
18 nominal de un (USD 1,00) un dólar cada una, que
19 equivale a MIL SEISCIENTOS CINCUENTA
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA (USD \$ 1.650,00), que posee dentro de la
22 compañía; y, a favor de la señora Cecilia Alexandra
23 Jaramillo León, mil seiscientos cincuenta (1650)
24 participaciones sociales, con el valor nominal de un (USD 1,00) un dólar cada una, que equivale a MIL
25 SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.650,00)
27 que posee en el capital social de la compañía. Luego
28

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 de esta transferencia, el capital de la compañía
2 SINCOLEC COMPAÑÍA LIMITADA, queda
3 integrado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	No.DE PARTICIPACIONES	VALOR
Marx Stuardo Jaramillo León	5.050	\$ 5.050,00
Cecilia Alexandra Jaramillo León	4.950	\$ 4.950,00
TOTAL	10.000	\$ 10.000,00

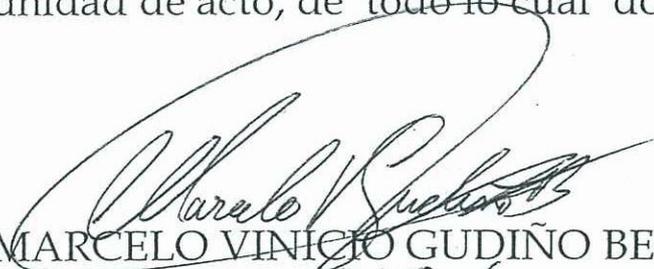
4
5
6
7
8
9
10 CUARTA: DECLARATORIA.- Efectuada esta cesión
11 el CEDENTE: señor Marcelo Vinicio Gudiño
12 Benavides, dejan de ser socio de la compañía
13 SINCOLEC COMPAÑÍA LIMITADA, y por otra
14 parte los CESIONARIOS: señor Marx Stuardo
15 Jaramillo León; y, la señora Cecilia Alexandra
16 Jaramillo León, quedan como únicos socios de la
17 compañía SINCOLEC COMPAÑÍA LIMITADA; por
18 lo que no tiene nada que reclamarse a presente o a
19 futuro, entre CEDENTES Y CESIONARIOS por la
20 transferencia celebrada mediante este instrumento,
21 pues se encuentran satisfechas todas las
22 obligaciones.- QUINTA.- El presente acto societario
23 de cesión de participaciones se tomara nota en la
24 matriz de la respectiva escritura de constitución de la
25 COMPAÑÍA SINCOLEC COMPAÑÍA LIMITADA,
26 celebra en la Notaria vigésima séptima del Cantón
27 Quito, Doctor Fernando Polo Elmir el día veinte de
28 Julio del dos mil seis e inscrita en el Registro



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Mercantil del Cantón Quito, el dos de octubre del dos
2 mil seis.- SEXTA GASTOS.- Los gastos que demande
3 la celebración de la presente escritura pública, hasta
4 su inscripción en el Registro Mercantil, serán de
5 cuenta de los CESIONARIOS.- SÉPTIMA: Queda
6 expresamente autorizado el Doctor Cristian
7 Rodríguez y/o el Abogados Mario Cayambe Iles,
8 para realizar todas las diligencias legales y
9 administrativas para obtener la aprobación y registro
10 de la presente acto societario. Hasta aquí la minuta.-
11 Usted señor notario se servirá inserta las clausulas de
12 estilo para la perfecta validez de este instrumento.-
13 FIRMADO) MARIO CAYAMBE ILES - ABOGADO.-
14 MATRICULA DIECISIETE GUION DOS MIL DOCE
15 GUION CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS DEL
16 FORO DE ABOGADOS".- (Hasta aquí la minuta
17 que los comparecientes la ratifican en todas sus
18 partes).- Se cumplieron los preceptos legales del
19 caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a
20 los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se
21 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en
22 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

23
24
25
26
27
28


MARCELO VINICIO GUDIÑO BENAVIDES
C.C. 100122738-6

LOS O-

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 TORGANTES,

2

3

4

5



6 MARX STUARDO JARAMILLO LEÓN

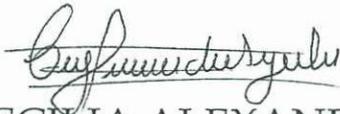
7 C.C. 1710334861

8

9

10

11



12 CECILIA ALEXANDRA JARAMILLO LEÓN

13 C.C. 1714355789



17

El Notario,

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



EL NO-

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

AdS



ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SINGOLEC CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VIERNES 05 DE JULIO DEL DOS MIL TRECE:

Fecha: 05 de julio del año 2.013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece, en el local de la compañía ubicado en la Calle Thomas Rosseau N E15-107 y Av. Gonzalo Escudero, siendo las 8h00 se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	No.DE PARTICIPACIONES	VALOR
Marx Jaramillo León	3400	\$ 3400,00
Cecilia Jaramillo León	3300	\$ 3300, 00
Marcelo Gudiño Benavides	3300	\$ 3300, 00
TOTAL	10.000	\$ 10.000, 00

En esta forma se encuentra presente y bien integrado la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidente de la compañía señor Marcelo Gudiño Benavides, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía señor Marcelo Gudiño Benavides; razón por la cual, siendo las 9H00 se instala la Junta. Actúa como Secretario el suscrito señor Marx Stuardo Jaramillo León.

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día, relacionado con la cesión de participaciones, y; luego de las explicaciones dadas por el socio señor, Marcelo Gudiño Benavides, sobre su decisión de vender sus participaciones que posee dentro en la compañía, y toda vez que los socios han procedido a ejercitar su derecho de preferencia que tienen, de conformidad con la ley, se resuelve autorizar que al socio: señor Marcelo

ads



Gudiño Benavides; ceda y transfiera sus 3300 participaciones que posee dentro de la empresa de la siguiente manera: A favor del socio señor Marx Jaramillo León, mil seiscientas cincuenta (1650) participaciones sociales, a favor de la Socia señora, Cecilia Jaramillo León, mil seiscientas cincuenta (1650 participaciones sociales).

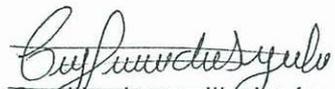
En consecuencia , el CEDENTE transfiere a favor de los CESIONARIOS , sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 3300 participaciones dentro de la compañía, por el valor nominal de un dólar (\$1,00) cada participación, dando un total de cien dólares (\$3300,00).

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos.

Siendo las 10H00 horas el Presidente da por concluida la sesión.


Marx Jaramillo León
~~Gerente~~ **Secretario**
SOCIO


Marcelo Gudiño Benavides
Presidente
SOCIO


Cecilia Jaramillo León
C.C.
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 100122738-6

GUDIÑO BENAVIDES MARCELO VINICIO

NOMBRES Y APELLIDOS
PASTAZA/PASTAZA/PUYO

27 OCTUBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO
REC CIVIL 002-1 0104 00288 M

TOMO PAG ACT SEXO
PASTAZA/ PASTAZA
PUYO 1963

Marcelo Gudiño B
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333I2222

DIVORCIADO
ESTADO CIVIL SUPERIOR PROF/Ocup PILOTO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
HILDA LUCILA GUDIÑO B
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
IBARRA 18/07/2005

LIBRO Y FECHA DE EXPEDICION
18/07/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA Tis REN 0171447
Imb

[Signature]
FIRMA DEL ALCORADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0251 1001227386

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GUDIÑO BENAVIDES MARCELO VINICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 4
PROVINCIA RUMINAHUI SAN RAFAEL
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con
el original que fue presentado.

Fojas: *(105)*

[Signature] 03 JUL 2013

Dr. Alfonso de Benato Salvador




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 Y CATASTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171033486-1

JARAMILLO LEON MARK STUARDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 27 NOVIEMBRE 1973

0132 0100 09822 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973



ECUATORIANA***** V334AVE244

CASADO MARIA DOLORES GALLEGOS SALED
 SUPERIOR DR. CONTABILIDAD

DESAR EFRAIN JARAMILLO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 MARTHA CECILIA LEON
 QUITO / 23/11/2004

23/11/2016
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1334405
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
 014 - 0150 1714355789

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 JARAMILLO LEON CECILIA ALEXANDRA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINIA QUITO ITCHIMBIA
 CANTÓN PÁRROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que fue presentado.

en... ITICES Hojas: 1
 Quito a 19 de JUL 2013

 Dr. Alfonso de Donato Salvador
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
 CANTON QUITO 


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA. **171435578-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
**JARAMILLO LEON
 CECILIA ALEXANDRA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1982-06-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**JUAN F
 AYALA SANTILLAN**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO** E1333H122

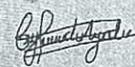
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO CESAR EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2011-03-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-17

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

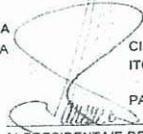





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014 - 0046 **1710334861**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARAMILLO LEON MARX STUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA ITCHIMBIA
 QUITO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que fue presentado.

en: Fojas: (7/5)
 Quito, a 09 JUL 2013


 Dr. Alfonso de Donato Salvador
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
 CANTON QUITO




SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL
TRECE.-

EL NOTARIO,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "A. di Donato Salvador".

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON
QUITO



Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución otorgado por SINCOLEC CIA. LTDA., de fecha veinte de julio de dos mil seis, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Dr. Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, de fecha nueve de julio del dos mil trece. En Quito a, veinte y dos de julio de dos mil trece.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**ESPACIO EN
BLANCO**

Director Nacional e
Ministro

Handwritten signature

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	25973
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	463
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001227386	GUDIÑO BENAVIDES MARCELO VINICIO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1710334861	JARAMILLO LEON MARX STUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714355789	JARAMILLO LEON CECILIA ALEXANDRA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/07/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SINCOLEC COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 3.300 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TIOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2627 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE OCTUBRE DEL 2006.-

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



